

CONVENIO MODIFICATORIO**COMPARECIENTES:**

Comparecen a la celebración del presente Convenio Modificatorio, por una parte, el Ministerio de Industrias y Productividad, representado por el Ministro, Dr. Xavier Abad Vicuña; y, por otra, la Corporación Regional Económica Empresarial Riobamba "CRECER", legalmente representada por su Gerente General, el Lcdo. Fredy Loza G., a quienes en adelante se les denominará "EL MINISTERIO" y "CRECER".

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1. El 12 de diciembre del 2008, las partes suscribieron el Convenio N° 08-056, a través del cual el Ministerio se obligó a entregar a "CRECER" la suma de USD \$ 28,450,00 dólares de los Estados Unidos, para la implementación del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO Y ESTANDARIZACIÓN DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DE CONFECCIONES DEL GRUPO ASOCIATIVO COSER"**.
2. El 10 de diciembre de 2009, el Econ. Gonzalo Herrera V., pone en conocimiento al Director de MIPYMES, que el 2 de diciembre de 2009, CRECER solicitó al MIPRO una prórroga de 8 meses, fundamentándose en la tardanza en la transferencia de recursos y el tiempo que tomó en calificarse como contratante del INCOP.
3. A través del Memorando MIC: M-M-14050-2009-SDMA, de 10 de diciembre de 2009, el Subsecretario de MIPYMES Y ARTESANÍAS, solicita la elaboración del presente Convenio Modificatorio No. 08 056.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONVENIO:

Con los antecedentes expuestos en la Cláusula anterior las partes, previa renovación de las garantías estipuladas en la cláusula Sexta, convienen en modificar la Cláusula Octava del Convenio Principal, la misma que dirá:

"OCTAVA.- PLAZO DEL CONVENIO:

El plazo de ejecución del presente Convenio se contará a partir de su suscripción y terminará automáticamente el 12 de agosto de 2010. Este plazo no podrá ser ampliado ni modificado por ningún concepto."

TERCERA.- RATIFICACIÓN:

Por tratarse de un Convenio Modificatorio, las demás estipulaciones del Convenio principal permanecen inalterables.

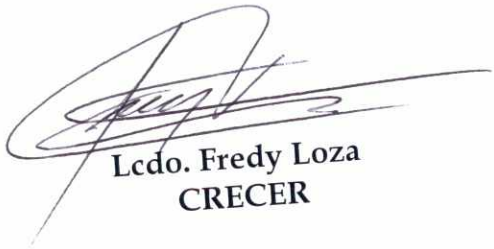
10 004

Para constancia y en testimonio de lo acordado, las partes suscriben el presente convenio, en la ciudad de Quito, a - 3 FEB. 2010

9



Dr. Xavier Abad Vicuña
EL MINISTERIO



Lcdo. Fredy Loza
CRECER

[Handwritten mark]